

sino tambien Sorquino; y en su inteligencia **Acordó** se conteste, felicitándole por su ascenso en los términos correspondientes á la fineza de sus expresiones y ofrecimiento.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Sr. Comandante de las Armas de esta ciudad, fecha nueve del corriente, dirigido á esta Presidencia, relativo al pago del utensilio que espresa á la guardia de este castillo y Al. carcel, con lo demas que manifiesta; y en su inteligencia **Acordó** se traslade al Sr. Intendente, recordándole las consultas dirigidas por este Ayuntamiento en diez y ocho de mayo y quince de noviembre del año anterior, manifestando á su Sñía., que por falta de su resolucion á dhas. consultas, ha suspendido el Ayuntamiento el abono de estos utensilios, para no exponerle á reprobaciones en sus cuentas; y que es de necesidad que su Sñía. resuelva inmediatamente si ha de librar-se ó no del fondo de Propio para el pago de dho. utensilio; á fm de evitar responsabilidades; y que esto se manifieste al Sr. Comandante de las Armas, por contestacion á su oficio.

Vióse en este Ayuntamiento un memorial, que ha presentado al Sr. Intendente de Rentas de la provincia, D. Juan de Dios Gimenez, vecino de Murcia, en nombre de la Sñía. D.ª Carlota Salinas, viuda en Madrid, madre tutora de su hijo menor D. Mariano Frives y Salinas, solicitando se declare que su principal no está obligada á satisfacer la contribucion de Encabezamiento, por las razones que expone; y está decretado al margen informe este Ayuntamiento lo que haya sobre lo que manifiesta el interesado; y en su inteligencia **Acordó** informe la Comision

de contribuciones

Se vió en este Ayuntamiento un memorial de los maestros de carpinteria de esta ciudad, solicitando se mande á los veedores celebrar Junta, para que en el acto se pague lo que á cada maestro le corresponda del repartimiento hecho al gremio; y en su inteligencia **Acordó** informe la Comision de contribuciones.

Vióse en este Ayuntamiento un memorial de Manuel Perez Ortiz, de esta veindad, solicitando, por las razones que expone, y á los fines que puedan convenirle, se informe sobre su honradez é irreprehensible conducta que en todas épocas ha observado, y su decidida adesion al Monarca y sus legitimos derechos, y que nunca pertenecié á sociedad alguna de las reprobadas por la Ley.

La Comand.ª de Armas sobre el pago del utensilio á la guardia del castillo y carcel.

D. Juan de Dios Gimenez á nombre de D.ª Carlota Salinas sobre no deber pagar contribuc.ª de Encabezamiento.

Los Mros. de Carpinteria sobre celebrar Junta y el pago del repartim.ª al gremio.

Manuel Perez Ortiz sobre acreditar su conducta.